TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 001./2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 422/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021. ID N° 387.440/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19.- días del mes de abril.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, , representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CELLULAR S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80008968-5, domiciliada en la Avda. España N° 308 entre Dr. Bestard y 23 de Octubre, de la cuidad de Asunción, representada por el señor **ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad Civil N° 146.496, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 15 inserta en el Acta 21 del 4 de abril de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 422/2021 suscrito en fecha 21 de abril de 2021, para el **"SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021"**, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 1 (uno) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 639.266.666.- (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	82111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Mes	Unidad	1	639.266.666	639.266.666

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 422/2021 de fecha 21 de abril de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Asunción *

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANGEL AUAD CATTEBEKE
PRESIDENTE
CELLULAR S.A.